

| | | | |
|--|-------------------|-------------------------|--|
| | MEMORIAL | | Alcaldía Municipal de Floridablanca |
| | VERSIÓN 02 | FECHA 08/08/2016 | |
| | CÓDIGO | PÁGINA 1 | |

INFORME AREA JURIDICA PROCESO DE EMPALME 2019- PROCESO DEFENSA JURIDICA DEL BIF.

1. *Cuántas demandas en contra que tenía el Banco Inmobiliario de Floridablanca al inicio del período 2016 – 2019.*

El Banco Inmobiliario de Floridablanca al inicio del período 2016 tenía en contra catorce (14) demandas correspondientes a Acciones Populares y Reparación Directa.

2. *Cuántas demandas fueron presentadas en contra del Banco Inmobiliario de Floridablanca en el período comprendido 2016 – 2019.*

En el período comprendido 2016 – 2019 fueron presentadas contra el BIF diecisiete (17) demandas.

3. *Cuántas demandas en contra del Banco Inmobiliario de Floridablanca se encuentran al finalizar el período administrativo 2016-2019.*

Se encuentran cursando catorce (14) demandas contra el BIF y municipio de Floridablanca.

4. *Señale las acciones que se realizaron para atender las demandas en contra del Banco Inmobiliario de Floridablanca, informando su oportunidad y efectividad.*

Las acciones realizadas por el BIF en la atención de las demandas en que es parte, consistieron en: contestar las respectivas demandas en su oportunidad; se asistió a las audiencias correspondientes; se presentaron los alegatos de conclusión que procedían; se presentó recurso de apelación cuando se requería por ser adverso el fallo a los intereses del BIF.

5. *Realizar descripción de las demandas que se encuentran activas en contra del Banco Inmobiliario y la decisión judicial sobre las mismas (favorable o desfavorable a la entidad o fallo inhibitorio) y el valor total de las pretensiones de las demandas activas en contra de la entidad.*

| DEMANDANTE | FALLO | VALOR DE LAS PRETENSIONES |
|--|--|---------------------------|
| ZOILA BEATRIZ SILVA DUARTE – JUZGADO 14 ADMVO ORAL DE B/GA RAD. 2015-00347-00 | FAVORABLE – SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA- EN APELACIÓN POR LA DEMANDANTE. | \$308.000.000= |
| ASOCIACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES DE FLORIDABLANCA – ASVAF. JUZGADO 14 ADMVO ORAL DE B/GA RAD. 2017-00291-00 | DESFAVORABLE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y BIF, ORDENANDO LA REUBICACIÓN DE LOS VENDEDORES AMBULANTES – Y COMPULSANDO COPIAS A LA FISCALÍA – CONTRALORIA Y PROCURADURIA. EN APELACION POR BIF Y MUNICIPIO. | \$0. |
| AXELINTA GAITAN VILLALBA JUZGADO 14 ADMVO ORAL DE B/GA RAD. 2018-00141-00 | SOLICITA REUBICACION DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO LOS PUENTES Y EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO MIENTRAS SE CUMPLE CON EL PROCESO DE ADJUDICACION DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL. | \$0. |
| MARIO GONZÁLEZ RUEDA JUZGADO 14 ADMVO ORAL DE B/GA RAD. 2016-00156-00 | SOLICITA SE DECLARE QUE LOS PARQUEADORES DEL BARRIO SANTA HELENA II Y III HACEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA YA QUE LES ESTÁN | \$0. |

| | | | | | |
|--------------------|-------------------|------------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|
| ELABORO CALIDAD | FECHA JULIO/16 | REVISOR COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 | APROBO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 |
|--------------------|-------------------|------------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|

| | | |
|---|---|-----------------|
| | COBRANDO IMPUESTO PREDIAL POR ESTOS TERRENOS AL FIGURAR EN LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA COMO DE PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES | |
| ANGELINA CALA PRADILLA TRIBUNAL ADMVO DE B/GA RAD. 2018-00729-00 | RECLAMA SE RECONOZCA QUE EL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO CALDAS DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO DE VIVIENDA VILLA RENACER DONADO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO CORRESPONDE A ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO. | \$0. |
| MIRIAM LEIVA DE OVIEDO JUZGADO 7 ADMVO ORAL DE B/GA RAD. 2016-00269-00 | RECLAMA INDEMNIZACION POR DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE Y PERJUICIOS MORALES POR LA DILIGENCIA DE DESALOJO REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL PREDIO ALTOS DE BELLAVISTA EL 03 Y 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014 POR LA INSPECCION PRIMERA DE POLICIA DE FLORIDABLANCA. | \$ 206.836.500= |
| RUBIELA VEGA ROMERO JUZGADO 5 ADMVO ORAL DE B/GA RAD. 2016-00327-00 | RECLAMA INDEMNIZACION POR DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE Y PERJUICIOS MORALES POR LA DILIGENCIA DE DESALOJO REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL PREDIO ALTOS DE BELLAVISTA EL 03 Y 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014 POR LA INSPECCION PRIMERA DE POLICIA DE FLORIDABLANCA. | \$60.000.000= |
| FELIZA HERREÑO Y JESUS HUMBERTO MOYANO JUZGADO 14 ADMVO ORAL DE B/GA RAD. 2016-00270-00 | RECLAMAN INDEMNIZACION POR DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE Y PERJUICIOS MORALES POR LA DILIGENCIA DE DESALOJO DEL GLOBO 1 DE ALTOS DE BELLAVISTA EFECTUADA EL 03 Y 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014 POR LA INSPECCION PRIMERA DE POLICIA DE FLORIDABLANCA | \$60.000.000= |
| ISAAC TRASLAVIÑA JUZGADO 03 ADMVO ORAL DE B/GA 2016-00274-00 | PRETENDE INDEMNIZACION DE PERJUICIOS POR LA NO ENTREGA DE VIVIENDA EN EL FALLIDO PROYECTO DE VIVIENDA URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV | \$420.282.714= |
| HECTOR PEÑA NIÑO JUZGADO 11 ADMVO ORAL DE B/GA 2016-00270-00 | PRETENDE INDEMNIZACION DE PERJUICIOS RELATIVOS A DAÑO EMERGENTE, PERJUICIOS MORALES, DAÑO EN LA VIDA DE RELACIÓN POR LA DILIGENCIA DE DESALOJO DEL GLOBO 1 DEL PREDIO DE ALTOS DE BELLAVISTA REALIZADA LOS DIAS 03 Y 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014 POR EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA A TRAVES DE LA INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA. | \$354.727.500= |
| MARCO TULIO GONZALEZ JUZGADO 06 ADMVO ORAL DE B/GA 2016-00267-00 | DEMANDA AL MUNICIPIO Y BIF POR LOS PRESUNTOS DAÑOS QUE SE LE OCASIONARON A EL Y SU FAMILIA DURANTE LA DILIGENCIA DE DESALOJO REALIZADA LOS DIAS 03 Y 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN EL GLOBO 1 DE ALTOS DE BELLAVISTA. | \$254.203.800 |
| IRENE JAIMES ARIAS JUZGADO 06 ADMVO ORAL DE B/GA RAD. 2016-00264-00 | PRETENDE INDEMNIZACION DE PERJUICIOS RELATIVOS A DAÑO EMERGENTE, PERJUICIOS MORALES, DAÑO EN LA VIDA DE RELACIÓN POR LA DILIGENCIA DE DESALOJO DEL GLOBO 1 DE ALTOS DE BELLAVISTA EFECTUADA EL | \$325.357.520= |

| | | | | | |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|
| ELABORO CALIDAD | FECHA JULIO/16 | REVISO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 | APROBO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|

| | | |
|--|--|----------------|
| | 03 Y 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014 POR LA INSPECCION PRIMERA DE POLICIA DE FLORIDABLANCA. | |
| ALCIRA FORERO ROMAN JUZGADO 04 ADMVO ORAL DE B/GA RAD. 2018-00451-00 | DEMANDA AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA RECLAMANDO EL RECONOCIMIENTO DE DAÑOS MATERIALES, PERJUICIOS MORALES DAÑO A LA VIDA DE RELACION INDEMNIZACION EXCEPCIONAL POR SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO 7 DE LA SENTENCIA T 109 DE 2015 | \$108.455.250= |
| OLIVA QUINTERO RIOS JUZGADO 04 ADMVO ORAL DE B/GA RAD. 2019-00029-00 | DEMANDA RECONOCIMIENTO DE DAÑOS MORALES, DAÑO A LA VIDA EN RELACION, PERJUICIOS MATERIALES POR LA NO ENTREGA DE VIVIENDA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA T 109 DE 2015 | \$103.514.500= |

6. Con respecto a las sentencias ejecutoriadas que fueron notificadas a la entidad en las vigencias 2016-2019, indicando: ¿Cuál fue la actividad litigiosa de la entidad?, incluyendo (solicitudes de conciliación, proceso judicial activo o terminado – especificando jurisdicción, acción, causa y valor de las pretensiones, proceso y/o arbitramento.

| Tipo de Proceso | Tipo de Acción | Actividad litigiosa | Jurisdicción | Activo o terminado | Causa del proceso | Valor de pretensiones |
|-----------------|--------------------|--|----------------------------------|--------------------|---|-----------------------|
| Ordinario | Reparación Directa | Contestación de la demanda; se asiste a la audiencia programada; se presentan alegatos. Sentencia favorable al BIF por caducidad de la acción. | De lo contencioso Administrativo | Terminado | Pablo Vargas demandó indemnización por la no entrega de vivienda en el proyecto Urbanización Altos de Bellavista Etapas II y IV y consiguiente incumplimiento del contrato de promesa. | \$95.094.507 |
| Especial | Acción Popular | Contestación de demanda. Se emitió fallo de terminación del proceso declarando la carencia actual de objeto por hecho superado. Porque se trataba de una obra demandada en el año 2015 pero ejecutada en el 2013 y 2014. | De lo contencioso Administrativo | Terminado | Carlos Alberto Velázquez Forero demanda la no realización de obra pública de equipamiento en espacio público de la urbanización Bucarica a realizarse por el Consorcio Zonas Deportivas de Floridablanca 2013 contratada por el BIF. | \$0. |
| Especial | Acción Popular | Contestación de demanda; sea asistió a audiencia; se allegaron documentos al proceso; se presentaron memoriales de consideraciones jurídicas; se contestaron incidentes. Se emitió fallo ordenando a la Dirección de Tránsito y Transporte la restitución del predio al municipio. | De lo contencioso Administrativo | Terminado | Diego Fernando Acevedo Hernández demanda la restitución del predio de propiedad del municipio correspondiente a áreas de cesión tipo A, que está siendo utilizado por la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca como patios para la custodia de vehículo, por ser un bien destinado al uso, goce y disfrute de la comunidad. | \$0. |
| Especial | Acción Popular | Se Contestó la demanda en debida forma. Se emitió sentencia ordenando al municipio de Floridablanca brinde una alternativa habitacional a los ocupantes | De lo contencioso Administrativo | Terminado | Jorge Moreno García presenta acción popular alegando el riesgo para las familias reubicadas en el globo II de Altos de Bellavista por ser zona de | \$0. |

| | | | | | |
|-----------|----------|-------------------|----------|-------------------|----------|
| ELABORADO | FECHA | REVISOR | FECHA | APROBADO | FECHA |
| CALIDAD | JULIO/16 | COMITÉ DE CALIDAD | 08/08/16 | COMITÉ DE CALIDAD | 08/08/16 |

| | | | | | | |
|-----------|-----------------------------|--|----------------------------------|-----------|---|--------------|
| | | del globo 2 ya sea reubicándolos en zona segura o garantizándoles subsidios de arriendo. No hubo condena contra el BIF. | | | amenaza, y el quebrantamiento de las normas de urbanismo ante la no solicitud por el municipio de licencia de construcción. Rad. 2014-00531-00. Juzgado 3ro. Admvo Oral. | |
| Especial | Acción Popular | Se contestó demanda; se asistió a la audiencia; se formalizó con los parapentistas pacto de cumplimiento que se presentó al juzgado con fundamento en el cual se emitió sentencia declarándolo y dando por terminado el proceso. | De lo contencioso Administrativo | Terminado | Defensoría del Pueblo reclama la protección de los derechos de algunos parapentistas por enfrentamiento entre ellos ante la asignación del contrato de administración a la fundación parapente al Parke Ruitoque. | \$0. |
| Ordinario | Controversias contractuales | Se contestó demanda; se asistió a la audiencia donde se adecuó la demanda al medio de control de Controversias contractuales por derivarse la dda del contrato de promesa de compraventa celebrado con el BIF en el año 2007. En consecuencia, se declaró por el Despacho la caducidad de la acción contra la demandante. | De lo contencioso Administrativo | Terminado | Luz Dary Salamanca Santos reclama indemnización por daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales por no entrega de vivienda al no ejecutarse el proyecto Urbanización Altos de Bellavista Etapas II y IV. Juzgado 8 admvo oral de B/ga. Rad. 2015-00221-00. | \$0. |
| Ordinario | Controversias contractuales | Se contestó la demanda; se asistió a la audiencia inicial donde el Despacho aceptó las excepciones propuestas, en especial la de caducidad de la acción al adecuar la demanda al medio de control de controversias contractuales en virtud del contrato de promesa de compraventa celebrado en el año 2007. Con fundamento en ello, se declaró por el Despacho la terminación del proceso, ordenándose su archivo definitivo. | De lo contencioso Administrativo | Terminado | Gerson Enrique Blanco reclama indemnización por daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales por la no entrega de vivienda ante la no ejecución del proyecto Altos de Bellavista etapas II y IV, con fundamento en el contrato de promesa de compraventa celebrado con el BIF en el año 2007. | \$0. |
| Ordinario | Controversias contractuales | Se contestó la demanda; se asistió a la audiencia inicial donde el Despacho aceptó las excepciones presentadas por el BIF, en especial la de caducidad de la acción al adecuar la demanda al medio de control de controversias contractuales, en virtud del contrato de promesa de compraventa celebrado en el 2007 con el BIF. Con fundamento en ello se declaró la terminación del proceso, ordenándose su archivo definitivo. | De lo contencioso Administrativo | Terminado | Horacio Jerez Ferrer y demás miembros de su núcleo familiar, reclaman indemnización por daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales por la no entrega de vivienda ante la no ejecución del proyecto Altos de Bellavista etapas II y IV, con fundamento en el contrato de promesa de compraventa celebrado con el BIF en el año 2007. | \$0 |
| Ordinario | Acción contractual | Se presentó demanda de restitución de inmueble. Se ordenó la restitución del | De lo contencioso Administrativo | Terminado | Se presentó contra Francisco Javier Vergel Méndez demanda de | \$3.607.154= |

| | | | | | |
|------------------------|-------------------|------------------------------|-------------------|-------------------------------|-------------------|
| ELABORADORA CALIDAD | FECHA JULIO/16 | REVISOR COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 | APROBADO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 |
|------------------------|-------------------|------------------------------|-------------------|-------------------------------|-------------------|

| | | | | | | |
|------------------------|---------------------------|--|---|-------------------|--|-----------------------|
| | | <i>inmueble. El que está a disposición del BIF.</i> | | | <i>restitución de inmueble por el no pago del canon de arrendamiento.</i> | |
| <i>De Ejecución</i> | <i>Ejecutivo Singular</i> | <i>Se presentó demanda. Se solicitó medidas cautelares de embargo y secuestro de bienes muebles del ddo, de sus cuentas bancarias, ordenándose el embargo de las mismas. La entidad hizo acuerdo con el demandado PROURBE S.A. de terminar el proceso y darle plazo hasta el mes de Diciembre para el pago, una vez la entidad contrate la fiducia y le dé el número de la cuenta donde debe consignar el valor respectivo. El juzgado emitió el 31 de mayo de 2019 Auto declarando la terminación del proceso por transacción.</i> | <i>Jurisdicción civil.</i> | <i>Terminado</i> | <i>Constructora PROURBE SA es demandada con el fin de hacer efectivo el pago de la suma adeudada por concepto de incumplimiento en la compra de derechos fiduciarios con destino a la construcción de vivienda de interés prioritario.</i> | <i>\$509.902.691=</i> |
| <i>Acción Especial</i> | <i>Acción Popular</i> | <i>Se presentó la demanda; se asistió a las audiencias por la apoderada BIF; se asistió a la diligencia de inspección judicial realizada al lugar donde se ejecutó el proyecto Conjunto Residencial La Florida Condominio Club que derivó la obligación de entregar áreas de cesión tipo A; se emitió sentencia de primera instancia negando por improcedente la acción popular; se presentó por el BIF el recurso de apelación siendo admitido por el Tribunal Superior de Bucaramanga, quien confirma la sentencia impugnada pero por razones diferentes a las expresadas en la sentencia de primer grado.</i> | <i>Jurisdicción Civil.</i> | <i>Terminado.</i> | <i>ISASER S.A., es demandada con el fin que cumpla a la obligación de compensar áreas de cesión tipo A. Juez Cuarto Civil del Circuito. Rad. 2014-00172-00.</i> | <i>\$373.286.238=</i> |
| <i>De ejecución</i> | <i>Ejecutivo singular</i> | <i>Se presentó la demanda; se solicitaron medidas cautelares de embargo de las cuentas de la compañía "SEGUROS DEL ESTADO S.A.". Se logró obtener el pago de lo debido.</i> | <i>De lo contencioso Administrativo</i> | <i>Terminado</i> | <i>SEGUROS DEL ESTADO S.A. fue demandado con el fin de obtener el pago de la póliza de manejo contratada a favor del BIF, para efectos de recuperar el valor de los salarios pagados de más a un funcionario en cuanto el incremento de su salario excedió el máximo fijado por el Decreto Nacional.</i> | <i>\$11.742.276</i> |

7. *Durante el periodo 2016-2019 no ha efectuado pago alguno por concepto de conciliaciones, sentencias judiciales y lados arbitrales. Ni existen cuentas por pagar por este concepto.*
8. *Inventario de los procesos judiciales en curso en los que es parte el Banco Inmobiliario de Floridablanca. La información de los procesos se puede verificar en el formato_201901_f15a_agr disponible en la carpeta "FORMATOS INFORME SIA – CONTRALORIA", ubicada en el escritorio del equipo de cómputo del área jurídica. De igual manera, se anexa al presente las principales actuaciones judiciales en medio magnético CD.*

| | | | | | |
|-----------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| ELABORO CALIDAD | FECHA JULIO/16 | REVISO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 | APROBO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 |
|-----------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|

| RADICADO | AUTORIDAD JUDICIAL | DEMANDANTE | DEMANDADO | TIPO DE ACCION JUDICIAL |
|---------------|--|---|---|-------------------------|
| 2012-00453-00 | JUZGADO 13 ORAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA | MONICA ROCIO PARRA SOLANO | RESTITUCION DE INMUEBLE |
| 2013-00374-00 | JUZGADO 07 ORAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA | BERTHA ARIZA MANCILLA | RESTITUCION DE INMUEBLE |
| 2015-00358-00 | JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA | ANDELFO RAMIREZ MUÑOZ | RESTITUCION DE INMUEBLE |
| 2014-00193-00 | JUZGADO 8 ORAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA | DIANA CAROLINA ESPARZA MORENO | EJECUTIVO |
| 2015-00347-00 | JUZGADO 14 ORAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA | ZOILA BEATRIZ SILVA DUARTE RECLAMA INDEMNIZACION POR DAÑOS SUFRIDOS ANTE LA CAIDA DE LA RAMA DE UN ARBOL | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA | REPARACION DIRECTA |
| 2015-00238-00 | JUZGADO TERCERO ORAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA | COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE DISTRIBUIDORAS DE DROGAS - COPSERVIR LTDA. | RESTITUCIÓN DE INMUEBLE |
| 2017-00291-00 | JUZGADO 14 ORAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA | ASOCIACION DE VENDEDORES DE FLORIDABLANCA-REP/LEG. FRANCISCO ARANGO MONTES. | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA Y MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. | ACCION POPULAR |
| 2018-00141-00 | JUZGADO 14 ORAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA | AXELINTA GAITAN SOLICITA REUBICACION DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO LOS PUENTES Y EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO MIENTRAS SE CUMPLE CON EL PROCESO DE ADJUDICACION DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA Y MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. | ACCION POPULAR |
| 2016-00156-00 | JUZGADO 14 ORAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA | MARIO GONZALEZ RUEDA | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA Y MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. | ACCIÓN POPULAR |
| 2018-00729-00 | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER | ANGELINA CALA PRADILLA | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CDMB, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. | ACCIÓN POPULAR |
| 2016-00269-00 | JUZGADO 7 ORAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA | MYRIAM LEYVA DE OVIEDO | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA Y | REPARACIÓN DIRECTA |

| ELABORO CALIDAD | FECHA JULIO/16 | REVISO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 | APROBO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 |
|-----------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
|-----------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|

| | | | | |
|---------------|---|--|---|-------------------------|
| | | | MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. | |
| 2016-00327-00 | JUZGADO 5 ORAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA | RUBIELA VEGA ROMERO | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA Y MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. | REPARACIÓN DIRECTA |
| 2016-00270-00 | JUZGADO 14 ORAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA | FELIZA HERRERO Y JESUS HUMBERTO MOYANO | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA Y MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. | REPARACIÓN DIRECTA |
| 2016-00274-00 | JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO | ISAAC TRASLAVIÑA | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA Y MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. | REPARACIÓN DIRECTA |
| 2016-00270-00 | JUZGADO 11 ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA | HECTOR PEÑA NIÑO | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA Y MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. | REPARACIÓN DIRECTA |
| 2016-00267-00 | JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA | MARCO TULIO GONZALEZ | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA Y MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. | REPARACIÓN DIRECTA |
| 2016-00264-00 | JUZGADO 12 ORAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA | IRENE JAIMES ARIAS | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA Y MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. | REPARACIÓN DIRECTA |
| 2018-00451-00 | JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA | ALCIRA FORERO ROMAN | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA Y MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. | REPARACIÓN DIRECTA |
| 2019-00029-00 | JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE OLIVA QUINTERO RIOS BUCARMANGA | OLIVA QUINTERO RIOS | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA Y MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. | REPARACIÓN DIRECTA |
| 2018-00131-00 | JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA | CONSTRUCTORA PROURBE S.A. | EJECUTIVO SINGULAR |
| 2018-00810-00 | JUEZ 3 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE FLORIDABLANCA | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA | JOSE SAUL GRIMALDOS GOMEZ | EJECUTIVO SINGULAR |
| 2018-00508-00 | JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA | GLADYS CABRERA LOMBANA | RESTITUCIÓN DE INMUEBLE |
| 2018-00515-00 | JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA | LUZ HELENA AGUILAR GUIZA | RESTITUCIÓN DE INMUEBLE |
| 2018-00510-00 | JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA | EMMA LOMBANA DE CABRERA | RESTITUCIÓN DE INMUEBLE |
| 2017-00348-00 | JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA | RUBEN DARIO SUAREZ PRADA | ACCIÓN DE REPETICIÓN |

9. Para el establecimiento de la política de prevención del daño antijurídico, la Entidad identificó los riesgos, las causas de estos, así como su priorización, con fundamento en ello, se estableció un plan o política que

| | | | | | |
|------------|----------------|---------------------------|----------------|----------------------------|----------------|
| ELABORADOR | FECHA JULIO/16 | REVISOR COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 | APROBADO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 |
|------------|----------------|---------------------------|----------------|----------------------------|----------------|

permite mitigar las causas que pueden ocasionar daños antijurídicos, a través del establecimiento de medidas concretas para mitigar las causas; determinando el mecanismo para su implementación; la fijación de plazos y fechas para la ejecución de medidas de mitigación; los responsables de la implementación de medidas, la señalización de los recursos necesarios, así como la estrategia de divulgación. De acuerdo a ello, el plan o política se configuró así:

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA | | | | |
|--|---|---|--|---|---|--|
| PLAN DE ACCIÓN Y/O POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO | | | | | | |
| CAUSAS PRIMARIAS | MEDIDA ¿QUÉ HACER? | MECANISMO ¿CÓMO HACERLO? | CRONOGRAMA ¿CUÁNDO HACERLO? | RESPONSABLE ¿QUIÉN LO VA A HACER? | RECURSOS ¿CON QUÉ LO VA A HACER? | DIVULGACIÓN |
| No ejecución de proyectos VIS/VIP ofertados. | Proponer proyectos VIS/VIP con viabilidad alta y ofertarlo cuando se tenga amplia seguridad de ejecución. | Coordinar desde el Área Técnica los estudios idóneos para cumplir con la necesidad de proyectos VIS/VIP. | En la medida que se vayan planeando proyectos VIS/VIP. | Área Técnica, Secretaría General y Dirección General | Personal del Área Técnica y Secretaría General. Coordinar con el municipio el presupuesto. | Comité de coordinación de control interno del BIF. |
| Contratación que se efectúa y que no responde a las necesidades del BIF. | Verificar necesidades y plan de adquisiciones de la entidad. | Formular actualización de procedimiento para la contratación. | Dentro del primer semestre del año 2019. | Secretaría General con apoyo del Comité Asesor Jurídico y área de gestión jurídica. | Sala de juntas, personal de planta, abogados externos. | Comité de coordinación de control interno del BIF |
| Respuestas extemporáneas o falta de respuesta de fondo a peticiones. | Delegar por dependencias personal que dé respuesta a las peticiones relacionadas con su área. | A través del sistema virtual de correspondencia del BIF realizar asignaciones y que se señalen tiempos de respuesta límite. | A partir de la vigencia 2019. | Todas las dependencias de la entidad. | Sistema virtual de correspondencia del BIF si.bif.gov.co | Comité de coordinación de control interno del BIF |
| Asignación de obligaciones contractuales distintas a las señaladas en el contrato y ejercicio de subordinación sobre el contratista. | Instruir al personal que ejerce supervisión sobre contratistas acerca de los límites de los Contratos de Prestación de Servicios. | Elaborar un manual que establezca los límites y funciones de supervisión de contratos de prestación de servicios. | Dentro del primer semestre del año 2019. | Secretaría General, Comité Asesor Jurídico y Gestión Jurídica. | Sala de juntas, personal de planta, abogados externos. | Comité de coordinación de control interno del BIF |

Así pues, para dar cumplimiento a la política de prevención del daño antijurídico del Banco Inmobiliario de Floridablanca se dará seguimiento y evaluación a la misma a través de una matriz propuesta por la ANDJE y que sugiere que contenga los siguientes puntos: indicadores de resultados, el efecto de las medidas para mitigación de las causas primarias; la ANDJE sugiere definir los indicadores de gestión, la cuantificación de tareas; también sugiere señalar el impacto esperado, los cambios que se dan por la implementación de la política.

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | | BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA | | |
|--------------------------|-----------|-------------------------------------|------------------------|------------------------------|
| SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | |
| INSUMO DE PLAN DE ACCIÓN | | EVALUACIÓN | | |
| CAUSAS PRIMARIAS | MECANISMO | INDICADOR DE GESTIÓN (ANDJE) | INDICADOR DE RESULTADO | INDICADOR DE IMPACTO (ANDJE) |

| | | | | | |
|-----------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| ELABORO CALIDAD | FECHA JULIO/16 | REVISO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 | APROBO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 |
|-----------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|

| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| No ejecución de proyectos VIS/VIP ofertados. | Coordinar desde el Área Técnica los estudios idóneos para cumplir con la necesidad de proyectos VIS/VIP. | En la oferta actual de proyectos VIS/VIP, se debe hacer revisiones periódicas a la ejecución del proyecto, cada 30 días. | Reportes de avance entregados por la constructora, bajo la supervisión del BIF, cumplan con los tiempos previstos. | Ejecución exitosa del 100% en el proyecto Villa Renacer dentro de la vigencia 2019. |
| Respuestas extemporáneas o falta de respuesta de fondo a peticiones. | A través del sistema virtual de correspondencia del BIF realizar asignaciones y que se señalen tiempos de respuesta límite. | De manera mensual verificar en el sistema de correspondencia del BIF peticiones o solicitudes que no hayan obtenido respuesta dentro del término. | A diario realizar asignaciones de correspondencia a partir de las solicitudes y peticiones radicadas en la recepción del BIF. | Reducción del porcentaje de solicitudes no respondidas o resueltas de forma extemporánea al 10% del número total de peticiones radicadas. |
| Contratación que se efectúa y que no responde a las necesidades del BIF. | Formular actualización de procedimiento para la contratación. | Verificar necesidades del BIF antes de iniciar un proceso de contratación. | Trimestralmente verificar los procesos de contratación y asegurarse que respondan a las necesidades. | Satisfacción de las necesidades del BIF a través de los procesos de contratación. |
| Asignación de obligaciones contractuales distintas a las señaladas en el contrato y ejercicio de subordinación sobre el contratista. | Elaborar un manual que establezca los límites y funciones de supervisión de contratos de prestación de servicios. | Establecer límites y funciones de supervisión de contratos a través de un Manual. | Elaboración de un manual de supervisión de contratos de prestación de servicios y realizar su respectiva divulgación y publicación. | Reducción al 5% de demandas por contratos de prestación de servicios en la vigencia. |

10. A la fecha de presentación del presente informe, en el sistema SIA OBSERVA, tal como se puede verificar directamente por la entidad cuando lo requiera, se encuentran publicados la totalidad de los contratos celebrados por la entidad a la fecha, que implican afectación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019 del Banco Inmobiliario de Floridablanca. De igual manera, los documentos que se producen durante la ejecución del proceso contractual se van registrando en la plataforma en la medida que son entregados a la Profesional Universitario – Gestión Jurídica, por los funcionarios, supervisores y contratistas a quienes se les ha asignado su trámite y conocimiento.
11. A la fecha de presentación del presente informe, en la plataforma del SECOP, tal como se puede verificar directamente por la entidad cuando lo requiera, se encuentran publicados la totalidad de los contratos celebrados por la entidad a la fecha, que implican afectación o no del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019 del Banco Inmobiliario de Floridablanca. De igual manera, los documentos que se producen durante el desarrollo de la ejecución del proceso contractual se van publicando en la plataforma en la medida que son suministrados debidamente escaneados vía correo electrónico a la Profesional Universitario – Gestión Jurídica, por los funcionarios, supervisores y contratistas a quienes se les ha asignado su trámite y conocimiento.
12. Como actividades preventivas y recomendaciones que la dependencia del área jurídica estima se deben considerar e implementar en la entidad, expongo las siguientes:
 - 12.1 En lo que tiene que ver con la defensa jurídica de la entidad y la asesoría, se hace necesario que la entidad organice un equipo jurídico interdisciplinario que se reúna constantemente junto con la profesional del área, a exponer y analizar los diferentes asuntos o temas de trascendencia para la entidad, con el fin de proponer alternativas de mejora en todas las áreas, y para efectos de hacer frente de manera oportuna a las problemáticas que se presenten en cualquier momento, y no actuar como islas independientes.
 - 12.2 De igual manera, se debe mejorar la transferencia de la información contractual al área jurídica,

| | | | | | |
|-----------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| ELABORO CALIDAD | FECHA JULIO/16 | REVISO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 | APROBO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 |
|-----------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|

| | | | |
|--|-------------------|-------------------------|--|
| | MEMORIAL | | Alcaldía Municipal de Floridablanca |
| | VERSIÓN 02 | FECHA 08/08/2016 | |
| | CÓDIGO | PÁGINA 10 | |

haciéndola oportuna con el fin de cumplir los plazos que determina la ley para la publicación en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP.

Cordialmente,

DORIS EUGENIA PABON ROZO
Profesional Universitaria – Gestión Jurídica

| | | | | | |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|
| ELABORO CALIDAD | FECHA JULIO/16 | REVISO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 | APROBO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|